

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público a los efectos previstos en los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el decreto 582/2011, de 14 de junio, de la Alcaldía, por el que se efectúan los nombramientos que se indican y se aprueba el régimen de sesiones y las atribuciones de la Junta de Gobierno Local:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales siguientes:

- Don Ignacio Morando Llerandi.
- Doña María Belén Gómez Gómez.
- Don Juan Ramón de Lozar Arroyo.
- Don Daniel Morera Alonso.

Segundo.—Nombrar tenientes de alcalde para sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, entre los concejales designados como miembros de la Junta de Gobierno Local, y por el siguiente orden:

- Primer teniente de alcalde: don Juan Ramón de Lozar Arroyo.
- Segundo teniente de alcalde: don Ignacio Morando Llerandi.

Tercero.—Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los días que sean viernes no festivos de las semanas primera y tercera de cada mes, a las trece horas, en el salón de reuniones, sito en la plaza Mayor, número 2, planta alta. Si coincide en festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha un día.

Cuarto.—Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las atribuciones que actualmente tiene delegadas en virtud del decreto 427/2009, de 21 de mayo, de la Alcaldía, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2009 (página 201).

Quinto.—El presente decreto entrará en vigor el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Hoyo de Manzanares, a 14 de junio de 2011.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/22.682/11)